

OFICIO N° 2022-0444-UJMC-LT  
La Troncal, 20 de octubre de 2022.

3959-22-JP

Sr/a.

**SECRETARIO/A DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.**

Ciudad de Quito.-

De mi consideración:

Por medio de la presente y en el Juicio de Garantías Jurisdiccionales de los Derechos por Medida Cautelar, signado con el N° **03331-2022-00624** que sigue **MARLYS DAFNA CONTRERAS CASTRO** en contra de la **JOANA VALERIA ABAD CALLE COORDINADORA ZONAL DE EDUCACION ZONAL 6 Y OTROS**, mediante auto resolutorio pertinente el Dr. Iban Francisco Barahona Espinoza, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil del Cantón La Troncal, ha ordenado enviar copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancia emitidas en la presente causa, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Con sentimientos de consideración y estima.

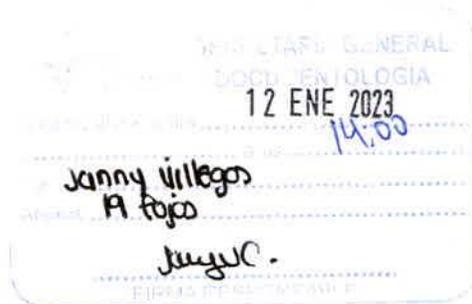
Atentamente,

Ab. Karina Cecibel Cordero Correa.

**SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL,  
CON SEDE EN EL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR.**

Se Adjunta copias certificadas de las sentencias en dieciochos fojas.

Elaborado por:	Ab. José René Solano Caicedo.	
----------------	-------------------------------	--



**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL, CON SEDE EN EL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR.**

Av. 25 de Agosto y 24 de Mayo.  
(07) 3703 - 700  
www.funcionjudicial-canar.gob.ec